

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22616 BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 370/2009 Sección D.

Fecha del Auto de Declaración.- 9 de junio de 2009.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.- Promociones y Reformas Grupo Nova Linea SL con domicilio en Rubí (Barcelona), C/ Badajoz, 16 con CIF n° B-63518534.

Administradores Concursales.- D. Javier Espla Molina, Abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervención.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 Días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 10 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051540-1